

ANEXO

Listado de coordenadas de los permisos

Vértice	Longitud O	Latitud N
---------	------------	-----------

Permiso «Cameros-1»

Superficie renunciada 30.593,64 Hectáreas

1	2° 50' 00"	42° 20' 00"
2	2° 35' 00"	42° 20' 00"
3	2° 35' 00"	42° 16' 00"
4	2° 44' 00"	42° 16' 00"
5	2° 44' 00"	42° 19' 00"
6	2° 48' 00"	42° 19' 00"
7	2° 48' 00"	42° 17' 00"
8	2° 45' 00"	42° 17' 00"
9	2° 45' 00"	42° 13' 00"
10	2° 40' 00"	42° 13' 00"
11	2° 40' 00"	42° 15' 00"
12	2° 35' 00"	42° 15' 00"
13	2° 35' 00"	42° 10' 00"
14	2° 50' 00"	42° 10' 00"

Superficie retenida 7.332,36 hectáreas

1	2° 48' 00"	42° 19' 00"
2	2° 44' 00"	42° 19' 00"
3	2° 44' 00"	42° 16' 00"
4	2° 35' 00"	42° 16' 00"
5	2° 35' 00"	42° 15' 00"
6	2° 40' 00"	42° 15' 00"
7	2° 40' 00"	42° 13' 00"
8	2° 45' 00"	42° 13' 00"
9	2° 45' 00"	42° 17' 00"
10	2° 48' 00"	42° 17' 00"

Permiso «Cameros-2»

Superficie renunciada 31.857,84 hectáreas

1	2° 31' 00"	42° 25' 00"
2	2° 20' 00"	42° 25' 00"
3	2° 20' 00"	42° 15' 00"
4	2° 31' 00"	42° 15' 00"
5	2° 31' 00"	42° 16' 00"
6	2° 32' 00"	42° 16' 00"
7	2° 32' 00"	42° 17' 00"
8	2° 34' 00"	42° 17' 00"
9	2° 34' 00"	42° 22' 00"
10	2° 31' 00"	42° 22' 00"

Superficie retenida 6.068,16 hectáreas

1	2° 35' 00"	42° 25' 00"
2	2° 31' 00"	42° 25' 00"
3	2° 31' 00"	42° 22' 00"
4	2° 34' 00"	42° 22' 00"
5	2° 34' 00"	42° 17' 00"
6	2° 32' 00"	42° 17' 00"
7	2° 32' 00"	42° 16' 00"
8	2° 31' 00"	42° 16' 00"
9	2° 31' 00"	42° 15' 00"
10	2° 35' 00"	42° 15' 00"

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

23142 *ORDEN CTE/2980/2002, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden CTE/2688/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.*

La Orden CTE/2688/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre, determina, en su apartado octavo, punto 1, que el plazo de presentación de solicitudes será desde el 4 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2002. Igualmente prevé que, para las solicitudes de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico dentro de la acción estratégica de investigación sobre encefalopatías espongiformes transmisibles y seguridad alimentaria dicho plazo se extienda hasta el 31 de enero de 2003.

El interés suscitado en la convocatoria hace prever que el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria pudiera resultar insuficiente. Con la finalidad de facilitar la participación por parte de los interesados, y alcanzar un mejor desarrollo del proceso se considera oportuno una ampliación prudencial del plazo.

En su virtud, dispongo:

Primero. Modificación del apartado octavo.1 de la Orden CTE/2688/2002, de 28 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

El punto 1 del apartado octavo de la Orden CTE/2688/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, queda redactado como sigue:

«1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 4 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2002 incluido. Para las solicitudes de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico dentro de la acción estratégica de investigación sobre encefalopatías espongiformes transmisibles y seguridad alimentaria dicho plazo se extiende hasta el 31 de enero de 2003.»

Segundo. *Eficacia.*—La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2002.

PIQUÉ I CAMPS

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

23143 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2002, de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se resuelve parcialmente la concesión de ayudas del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Por Orden de 18 de octubre de 2001 por la que se establecen las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa Torres Quevedo («Boletín

Oficial del Estado» del 19), y por Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 8) se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas del Programa Torres Quevedo para la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De acuerdo con lo previsto en el apartado undécimo de la Orden de bases y una vez evaluadas las solicitudes y sustanciado el trámite de audiencia, resuelvo:

Primero.—Conceder subvenciones para la primera anualidad, a las entidades incluidas en el anexo I, destinadas a financiar la contratación de los doctores y tecnólogos que se relacionan, en los centros de trabajo previstos.

Segundo.—La cuantía total de la subvención para esta primera anualidad se calcula en función del tipo de región: Región objetivo 1 u objetivo 2; tipo de actividad a realizar por el contratado: Proyecto de investigación industrial o estudio de viabilidad previo a actividades de investigación industrial; si el contratado es doctor o tecnólogo, y en función del tipo de entidad contratante: PYME, centro tecnológico o gran empresa.

El importe total de las subvenciones de la primera anualidad asciende a novecientos veinte mil seiscientos (920.600) euros y se abonará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado:

20.10.542M.770: 779.962,00 euros.

20.10.542M.780: 140.638,00 euros.

Tercero.—Las entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a:

- a) Asignar al doctor o tecnólogo a las tareas propuestas en la solicitud.
- b) Presentar dos meses antes de finalizar el plazo del primer año de contratación, o con tres meses de antelación a la finalización del segundo año, una Memoria de actividad, de carácter confidencial, dirigida al Direc-

tor general de Investigación, en la que manifieste su opinión acerca del trabajo realizado por el doctor o tecnólogo, los beneficios obtenidos con su contratación y, en su caso las perspectivas de sus futuras relaciones con el mismo.

c) En el caso de grandes empresas, éstas deberán presentar un informe describiendo la situación y el desarrollo de cada proyecto, especificando los hitos alcanzados y las actuaciones realizadas. En este informe, se justificará que las ayudas han servido para llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo adicionales respecto de las que habitualmente venía realizando la empresa.

d) Presentar aquellos informes de seguimiento que le sean requeridos por el órgano instructor del procedimiento, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como la efectividad del régimen de ayudas.

Cuarto.—La financiación de las ayudas se imputará a las aplicaciones presupuestarias 20.10.542M.770 y 20.10.542M.780, así como los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Quinto.—La presente resolución de concesión de ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de dicha resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 1 de agosto de 2002.—El Secretario de Estado, Ramón Marimón Suñol.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación.

**ANEXO I
PROGRAMA TORRES QUEVEDO
PRIMERA CONVOCATORIA**

Aplicación Económica	Región objetivo	Sit CONTRATADO	Nif	Organismo	Referencia	Nombre	Apellidos	Importe SUM	Tipo entidad
20.10.542M.770	1	DOCTOR	A41958083	NEWBIOTECHNIC, S.A.	PTQ2001-0005	JUAN LAZARO	GARCIA LOPEZ	25.743,00	PYME
			B97041933	IVI VALENCIA, S.L.	PTQ2001-0011	JOSE ANTONIO	HORCAJADAS ALMANSA	26.439,00	PYME
			A45217379	PUERTAS PROMA, S.A.	PTQ2001-0028	JUAN CARLOS	HERNÁNDEZ MATÍAS	28.488,00	EMPRESA
			B82254616	MILJARIUM AUREUM, S.L.	PTQ2001-0031	GERARDO	ABELLA GAVELA	28.488,00	PYME
			A28944833	ESGEMAR ESTUDIOS GEOLOGICOS MARINOS, S.A.	PTQ2001-0032	RAFAEL MIGUEL	CONDE ÁLVAREZ	28.488,00	PYME
			A29072931	ISO FOTON, S.A.	PTQ2001-0035	PAULA	SÁNCHEZ-FRIERA SIMARRO	25.478,00	EMPRESA
			B03041324	CELME, S.L.	PTQ2001-0036	CARMEN MARIA	CEPEDA JIMENEZ	28.488,00	PYME
			B03514114	GASTEIA, S.L.	PTQ2001-0065	SERGI	MAICAS PRIETO	28.488,00	PYME
			B37014388	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	PTQ2001-0078	RAQUEL	TRUJILLANO HERNANDEZ	28.488,00	EMPRESA
			B09393562	INDEX SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.	PTQ2002-0120	ESTER	PORRAS TORROBA	24.380,00	PYME
			B82254616	MILJARIUM AUREUM, S.L.	PTQ2002-0134	CARMEN	GARCIA CUEVAS	28.488,00	PYME
		TECNOLOGO	A28956001	BESEL, S.A.	PTQ2001-0001	AGUSTIN	DELGADO MARTIN	20.987,00	PYME
			A24330292	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	PTQ2001-0008	Mª ANGELES	VINUESA NAVARRO	20.987,00	PYME
			A03050572	GERMAINE DE CAPUCCINI, S.A.	PTQ2001-0055	Mª DOLORES	PLA MIRALLES	20.987,00	PYME
			B37244753	APLICACIONES BIOQUIMICAS, S.L.	PTQ2001-0063	MODESTA	ARROYO MACHO	20.987,00	PYME
			B15017908	MOLDURAS DEL NOROESTE, S.L.	PTQ2001-0067	CARLOS JOSE	REY CABEZUDO	19.447,00	PYME
			B42015198	SORIA NATURAL, S.L.	PTQ2001-0070	PATRICIA	CASANUEVA GOMEZ	20.987,00	PYME
			B15249865	J.J. CHICOLINO, S.L.	PTQ2001-0093	CLAUDIO	HEBBERECHT GLUTZ	20.987,00	PYME
			A47091632	CENTROS EUROPEOS EMPRESAS E INNOV.DE CASTILLA Y LEON. S. A. CAMPOJEREZ, S.L.	PTQ2002-0145	JUAN RAMÓN	ALONSO GARCÍA	16.538,00	PYME
			B82274135	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS. S.L.	PTQ2002-0161	ANGEL	JOSE MARIA BASTIDA	20.987,00	PYME
			B03971512	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE ALICANTE, S.L.	PTQ2002-0163	LUIS MANUEL	GONZÁLEZ GARCÍA	20.987,00	PYME
			B03759115		PTQ2002-0173	LAURENT	BATAILLE	20.987,00	PYME
		DOCTOR	B61636726	IJALE TECNOLOGIA, S.L.	PTQ2001-0007	JORGE	IZQUIERDO ZUBIATE	17.093,00	PYME
			B62520788	ADVANCED IN VITRO CELL TECHNOLOGIES, S.L.	PTQ2001-0062	LOURDES	GOMBAU SUAREZ	17.093,00	PYME
			B62520788	ADVANCED IN VITRO CELL TECHNOLOGIES, S.L.	PTQ2001-0090	CONCEPCION	DE CASTELLARNAU I CARSTELL	17.093,00	PYME
			A58457102	LIPOTEC, S.A.	PTQ2002-0124	ARTURO	PUIG MONTIEL	17.093,00	PYME
			A31013592	COMPOSITES GUREA, S.A.	PTQ2002-0143	SANTIAGO	BASTIDA SAGARZAZU	17.093,00	PYME
			B95091799	MEDPLANT GENETICS, S.L.	PTQ2002-0146	JORGE	OCHOA GARAY	17.093,00	PYME
		TECNOLOGO	B95091799	MEDPLANT GENETICS, S.L.	PTQ2001-0003	JAVIER	MARGARETO SANCHEZ	12.590,00	PYME
			B31732399	IDIFARMA DESARROLLO FARMACEUTICO, S.L.	PTQ2001-0004	JOSE JAVIER	MURUZABAL GORRI	12.590,00	PYME
			B62520788	ADVANCED IN VITRO CELL TECHNOLOGIES, S.L.	PTQ2001-0038	ESTHER	GONZALEZ DE VICENTE	12.590,00	PYME

Aplicación Económica	Región objetivo	Sit CONTRATADO	Nif	Organismo	Referencia	Nombre	Apellidos	Importe SUM	Tipo entidad		
20.10.542M.780	1	TECNOLOGO	A61516704	INSTITUT U. DE CIENCIA I TECNOLOGIA, S.A.	PTQ2001-0044	MARIA	CORBERA FONTCUBERTA	12.590,00	PYME		
			B31732399	IDIFARMA DESARROLLO FARMACEUTICO, S.L.	PTQ2001-0074	MARTA	AGUNDEZ SALINAS	12.590,00	PYME		
			A50029404	OPERON, S.A.	PTQ2001-0079	MIGUEL	TOJA AGUIRRE	12.590,00	PYME		
			B01316801	AZOL-GAS, S.L.	PTQ2001-0084	GABRIEL	JARAVA MELGAREJO	12.590,00	PYME		
			A50029404	OPERON, S.A.	PTQ2001-0085	SUSANA	GAMEN SIERRA	12.590,00	PYME		
			B48525133	INKOA SISTEMAS, S.L.	PTQ2001-0096	JORGE	MARTIN RUIZ	12.590,00	PYME		
			B20336491	GOITEK SYSTEM, S.L.	PTQ2001-0114	SUSANA	MORENO ABECIA	12.590,00	PYME		
			A31419773	ASESORIA INDUSTRIAL ZABALA, S.A.	PTQ2002-0121	DANIEL	CHAVARRI ARTAL	12.590,00	PYME		
			B28309581	HERSILL, S.L.	PTQ2002-0150	CARLOS	MARTINEZ JORDAN	12.590,00	PYME		
			Suma: 779.962,00								
20.10.542M.780	2	DOCTOR	G03460631	INSTITUT D'ECOLOGIA LITORAL	PTQ2002-0168	ASUNCION	REAL PASCUAL	20.987,00	PYME		
			G20588588	FUNDACION CIDETEC-CENTRO INVESTIGACION EN ELECTROQUIMICA	PTQ2001-0017	MIREN	OSTRA BELDARRAIN	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO		
			G48975767	FUNDACION LABEIN	PTQ2001-0030	JOSE	LIBANO ALONSO	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO		
			G20588588	FUNDACION CIDETEC-CENTRO INVESTIGACION EN ELECTROQUIMICA	PTQ2001-0049	ESTIBALITZ	OCHOTECO VAQUERO	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO		
			G20718839	ASOC. CENTRO TECNOLOGIA INTERACCION VISUAL Y COMUNICACIONES	PTQ2001-0075	MARIA TERESA	LINAZA SALDAÑA	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO		
			G48939508	FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA	PTQ2001-0091	MIGUEL ANGEL	PARDO GONZALEZ	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO		
			G60185543	CONSELL TECNOLOGIC DEL BAGES	PTQ2001-0106	JORDI	VAZQUEZ SUÑE	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO		
			G43581321	FUNDACIO URV	PTQ2002-0174	XAVIER	GUARDIOLA MARTINEZ	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO		
			Suma: 140.638,00								
			Suma: 920.600,00								

Contador: 48